

INFORME **CCOO****MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU
29/09/2026****ORDEN DEL DÍA**

- **Primer punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que desarrolla el Decreto 45/2026, de 1 de septiembre, por el que se regula la inspección de educación en Castilla-La Mancha.**
- **Segundo punto: Borrador de la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros por la que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla - La Mancha para participar en la diseño, implantación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa de Castilla - La Mancha en los cursos 2026/2027 y 2027/2028.**

***Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.
Por **CCOO**: Goyo Muro.*

Primer punto: Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que desarrolla el Decreto 45/2026, de 1 de septiembre, por el que se regula la inspección de educación en Castilla-La Mancha.

La Administración presenta este **borrador de orden**, que desarrolla el Decreto 45/2026 y concreta la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha. Su objetivo es reforzar la coordinación, unificar procedimientos y mejorar la supervisión y el asesoramiento a los centros educativos.

La propuesta regula las funciones de las jefaturas, los equipos de zona y las áreas de trabajo específico, así como la organización de las visitas y los planes de actuación. También impulsa el trabajo en equipo y el uso de herramientas digitales comunes.

Entre sus principales contenidos destaca la regulación del **trabajo a distancia**, con la posibilidad de autorizar una jornada semanal para tareas compatibles, mediante un plan individualizado y garantizando la atención presencial y las necesidades del servicio.

En materia de **formación**, se contempla un plan anual, medidas de acogida y tutoría durante el primer curso de quienes se incorporan, así como actividades de actualización y participación en programas internacionales.

Por último, se desarrolla la **evaluación de los servicios y del desempeño profesional**, con criterios de objetividad y transparencia, vinculándola a la planificación y a los planes de mejora.

Con esta orden pretendemos dotar a la Inspección de un marco común de actuación que facilite su trabajo y contribuya a mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Se añade al borrador un artículo sobre los documentos con los que trabaja Inspección.

Desde **CCOO** defendemos una Inspección de Educación que ayude a mejorar los centros, asesore al profesorado y garantice los derechos de toda la comunidad educativa. Para hacerlo necesita independencia profesional, personal suficiente y unas condiciones de trabajo adecuadas.

Hay avances que coinciden con nuestras peticiones que presentamos en la Mesa Sectorial del 1 de junio: se contempla un día semanal de trabajo a distancia, se desarrolla la formación, se concretan aspectos de la evaluación y se limita la petición de documentos que ya tiene la Administración. Sin embargo, varias medidas quedan condicionadas a una autorización o necesitan más garantías para que funcionen en la práctica.

Siguen pendientes cuestiones importantes: una selección más transparente de los puestos de responsabilidad, mayor estabilidad para el personal inspector accidental, formación dentro de la jornada, mejoras retributivas y una participación sindical real en las decisiones que afectan a las condiciones de trabajo.

Por ello, desde **CCOO** valoramos los avances, pero pedimos que la orden se complete antes de aprobarse. Organizar mejor la Inspección debe servir para mejorar tanto las condiciones de su personal como la atención a los centros.

2 Valoración de los aspectos positivos

Valoramos los siguientes aspectos recogidos en el decreto y en el borrador de la orden, que coinciden con las líneas planteadas por CCOO. Su reconocimiento necesita acompañarse de garantías y recursos para que se aplique de forma efectiva.

Reconocimiento de la independencia profesional. El decreto ya reconoce que los inspectores y las inspectoras deben actuar con independencia de criterio y autonomía al elaborar sus informes. El borrador mantiene estos principios. Por tanto, esta reivindicación está recogida como principio general, pero todavía necesita garantías concretas.

Criterios para organizar el trabajo. El borrador exige explicar algunas decisiones organizativas y tiene en cuenta la carga de trabajo, los desplazamientos y la complejidad de los centros. También prevé escuchar al personal antes de asignarlo a una zona y trasladar la información cuando un centro cambia de inspector o inspectora.

Acogida y tutoría del personal accidental. El personal inspector accidental, que desempeña estas funciones de forma temporal, contará con acogida, formación inicial y tutoría durante su primer curso. Valoramos estas medidas porque facilitan la incorporación y el aprendizaje del trabajo.

Evaluación objetiva y transparente. El borrador establece que la evaluación debe ser objetiva y transparente. Incluye aspectos como la calidad de los informes, el asesoramiento, el seguimiento de los centros y la atención a la comunidad educativa. Es un avance respecto a una regulación que se limite a decir que se evaluará al personal.

Desarrollo de la formación. El decreto reconoce la formación como un derecho y un deber. El borrador desarrolla un plan anual, la formación inicial, la tutoría y la posibilidad de participar en actividades y programas internacionales. También incluye contenidos sobre convivencia, igualdad, inclusión y mediación.

Reconocimiento económico en el decreto. El decreto reconoce los complementos docentes, los sexenios y determinadas responsabilidades. *Sin embargo, el borrador de la orden no concreta nuevas mejoras económicas.*

Posibilidad de trabajo a distancia. En junio pedimos al menos un día semanal de trabajo no presencial para las tareas que lo permitan. El borrador contempla autorizar una jornada por semana y reconoce la voluntariedad y la desconexión digital. Es un avance parcial: permite solicitar ese día, pero no garantiza su concesión.

Igualdad y prevención de riesgos. El decreto recoge la no discriminación y el borrador incorpora medidas de prevención de riesgos en el trabajo a distancia. También incluye la igualdad entre los contenidos de formación.

Límite a la petición de documentos y devolución a los centros. El borrador indica que, durante las visitas, no se debe pedir información que ya esté en las aplicaciones de la Administración. También prevé informar al centro de las conclusiones y comunicar el cierre de la actuación a quien haya presentado una queja o solicitud, respetando la protección de datos.

Participación interna e información. El borrador desarrolla la participación del personal en los equipos y consejos de Inspección y mejora la circulación de la información. Son medidas positivas, pero la participación interna no sustituye a la negociación con los sindicatos.

3 CCOO propone mejoras

1 Independencia profesional para actuar con rigor

Solicitamos que las instrucciones importantes queden por escrito y que el personal pueda dejar constancia de una discrepancia profesional razonada. Debe existir una vía para revisarla, sin que expresar esa discrepancia suponga, por sí mismo, un perjuicio profesional.

La coordinación entre servicios es necesaria, pero no debe utilizarse para imponer de antemano las conclusiones de un informe. Cada actuación debe basarse en los hechos, en la normativa y en la realidad del centro.

También pedimos que los cambios en protocolos y modelos se comuniquen antes de empezar a exigirlos, con tiempo para conocerlos y aplicarlos. Un documento interno no puede cambiar las obligaciones establecidas por una norma.

2 Criterios claros para jefaturas, coordinaciones y reparto de centros

No se concreta suficientemente cómo se elige a las personas que ocupan los puestos de responsabilidad ni cómo se valoran sus méritos y proyectos. Tampoco basta con invocar las necesidades del servicio para justificar cualquier cambio.

Solicitamos que los criterios sean públicos, que las decisiones se expliquen por escrito y que las personas afectadas puedan ser escuchadas antes de un cese o un cambio que las perjudique. Escuchar al equipo de zona no sustituye escuchar a la persona afectada.

Mantenemos la petición de que los puestos de responsabilidad se cubran atendiendo a los méritos, la capacidad y los proyectos profesionales. Si para ello es necesario modificar el decreto, pedimos que se abra esa negociación.

Además, la orden debe respetar las garantías del decreto para cambiar los centros asignados. No puede sustituir el informe favorable que este exige por una simple comunicación.

3 Más garantías para el personal inspector accidental

Mantenemos la petición de reconocer la experiencia inspectora acreditada y evaluada positivamente, dentro de lo que permite la normativa.

4 Una evaluación para mejorar, con reglas conocidas

Las personas evaluadas deben saber quién las evalúa, qué se les va a exigir, cómo se valorará cada aspecto y qué consecuencias tendrá el resultado. El borrador no concreta suficientemente estas garantías.

Solicitamos que las reglas se negocien cuando corresponda y se conozcan antes de aplicarse. Cada persona debe poder consultar la información utilizada, explicar su actuación, presentar alegaciones y solicitar la revisión del resultado por las vías previstas.

No se puede valorar igual el número de visitas o la rapidez de respuesta sin tener en cuenta la complejidad de los centros, los desplazamientos, la plantilla o la carga de trabajo. Tampoco deben penalizarse permisos, reducciones de jornada o ausencias justificadas.

La evaluación debe ayudar a mejorar y no convertirse en una forma de presión. En el caso del personal accidental, es especialmente importante aclarar sus efectos: aunque el borrador la presente como formativa, la evaluación positiva tiene consecuencias para la valoración de sus servicios como mérito.

5 Formación útil y dentro del horario de trabajo

No se garantiza un mínimo anual de tiempo para formarse dentro de la jornada. Se prevén actividades obligatorias sin asegurar con suficiente claridad el tiempo, los medios y la reorganización del trabajo necesarios para realizarlas.

Solicitamos que la formación obligatoria se realice dentro del horario laboral. Pedimos negociar un mínimo anual de horas o jornadas de formación y garantizar que asistir no suponga acumular después el trabajo pendiente.

La formación debe responder a problemas reales de los centros: inclusión, igualdad, convivencia, prevención del acoso, salud laboral, protección de datos y uso responsable de la inteligencia artificial. También deben facilitarse los desplazamientos necesarios y el acceso en igualdad de condiciones.

La tutoría de quienes se incorporan requiere tiempo reconocido para ambas partes. Las actividades internacionales deben ofrecerse con criterios claros y medidas de conciliación, de forma que participar no dependa de la disponibilidad familiar de cada persona.

6 Reconocimiento económico y desarrollo profesional

Se mantienen nuestras reivindicaciones sobre el nivel 28, el reconocimiento económico de tareas de coordinación y especialización y una carrera profesional que permita progresar por la experiencia y el trabajo realizado, sin depender únicamente de acceder a una jefatura.

Solicitamos una negociación específica, con calendario y previsión económica. Si estas medidas necesitan otra norma o cambios en los puestos de trabajo y en los presupuestos, la Administración debe indicar cómo y cuándo piensa abordarlos.

También reclamamos que las nuevas responsabilidades tengan tiempo asignado. Coordinar un área, tutorizar a otra persona o asumir tareas de especial complejidad no puede añadirse sin revisar el resto del trabajo.

El borrador permite acumular responsabilidades en la jefatura adjunta. Antes de hacerlo debe comprobarse si son asumibles y reducirse o redistribuirse otras tareas cuando sea necesario. Una organización más exigente necesita recursos y reconocimiento profesional.

7 Trabajo a distancia con condiciones claras

Solicitamos que la autorización sea la opción habitual cuando las tareas sean compatibles y que cualquier denegación se explique con razones concretas. Deben aplicarse los mismos criterios en las cinco provincias y garantizarse la atención presencial necesaria en los centros.

La Administración debe proporcionar y mantener los medios corporativos necesarios, aclarar las condiciones de conexión y dar soporte ante problemas técnicos. La falta de medios no debe impedir el acceso a esta modalidad ni atribuirse al personal como un incumplimiento.

Si se requiere acudir presencialmente en un día autorizado de trabajo a distancia, debe avisarse con antelación, salvo una urgencia real. También hay que respetar el tiempo necesario para desplazarse y estudiar la posibilidad de recuperar ese día en otra fecha. La disponibilidad no puede extenderse indefinidamente fuera de la jornada.

También debe abrirse un plazo inicial de solicitud si la orden se publica después de septiembre. Las decisiones de retirada o modificación de la autorización deben explicarse y permitir que la persona afectada sea escuchada, conforme al procedimiento aplicable.

8 Igualdad, conciliación y protección de la salud

Solicitamos que la prevención abarque todo el trabajo de la Inspección: desplazamientos, visitas, conflictos, presión, exceso de tareas y desgaste emocional. La protección de la salud no puede limitarse a comprobar las condiciones del lugar desde el que se teletrabaja.

Reclamamos medidas para detectar y corregir la sobrecarga, prevenir el acoso y las agresiones y ofrecer apoyo profesional cuando sea necesario. Estas actuaciones deben contar con la participación de la representación del personal en prevención de riesgos. Deben respetarse la conciliación y los ajustes por discapacidad, sin penalizar a quienes ejercen sus derechos. También es necesario comprobar si existen diferencias entre mujeres y hombres en el acceso a responsabilidades y oportunidades profesionales.

9 Menos papeleo y más tiempo para los centros

Se añaden actas, registros, planes, revisiones e informes. Si cada actuación tiene que anotarse varias veces, habrá más burocracia aunque se utilicen herramientas digitales. Solicitamos un sistema que permita registrar una sola vez la información y reutilizarla. Hay que eliminar documentos duplicados y extender a todas las actuaciones la regla de no pedir a los centros datos que ya tiene la Administración.

El reparto de trabajo debe considerar el número y la complejidad de los centros, la dispersión geográfica, los desplazamientos, las incidencias y las tareas de coordinación

y tutoría. Cuando la carga sea excesiva, deben reforzarse las plantillas, cubrirse las ausencias o reajustarse las prioridades.

La atención a quejas y denuncias debe incluir escucha de las partes, información sobre el seguimiento y una respuesta sobre la finalización, dentro de los límites legales. La intervención de la Inspección debe servir para proteger derechos y resolver problemas, con tiempo para asesorar al profesorado y a los equipos directivos.

10 Negociación sindical durante la aplicación de la orden

Solicitamos que las decisiones sobre jornada, cargas de trabajo, formación, evaluación y trabajo a distancia se negocien en los aspectos que afecten a las condiciones laborales y deban ser objeto de negociación. No basta con negociar la orden si después estas cuestiones se cambian mediante instrucciones internas.

Proponemos un seguimiento periódico en Mesa Sectorial para comprobar cómo funciona la norma en cada provincia y resolver diferencias de aplicación. La Administración debe aportar información sobre plantillas, cargas, formación y autorizaciones de trabajo a distancia.

Desde **CCOO** queremos que los avances se traduzcan en derechos efectivos y en una mejor atención a los centros. La nueva organización debe contar con recursos, reglas claras y participación sindical durante su aplicación.

Segundo punto: Borrador de la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros por la que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla - La Mancha para participar en la diseño, implantación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa de Castilla - La Mancha en los cursos 2026/2027 y 2027/2028.

La administración nos explica el borrador desarrolla la Orden 92/2026 y convoca proyectos de innovación promovidos por los centros para los cursos 2026/2027 y 2027/2028. CCOO valora los avances que facilitan la participación y permiten responder mejor a las necesidades educativas, pero considera necesario asegurar recursos, tiempo de trabajo y un reconocimiento adecuado del profesorado.

La convocatoria se dirige a centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, FP, enseñanzas de régimen especial, educación especial y personas adultas. **Sigue sin incluir el primer ciclo de Infantil, de 0 a 3 años.**

Cada centro podrá participar en un proyecto, de manera individual o junto con otros dos centros como máximo. Se mantienen los requisitos de participación de la resolución definitiva de 2024: el 20 % del profesorado, con un mínimo de tres docentes, en centros de hasta 40; nueve docentes en los de mayor tamaño; y tres departamentos en ESO, Bachillerato y FP, salvo los IESO.

El plazo de solicitud será de 30 días. El diseño y la formación se sitúan en el primer curso, mientras que el desarrollo, la evaluación y la difusión abarcan los dos. El proyecto debe contar con la aprobación de los órganos del centro previstos en la orden.

Se anuncia asesoramiento y una dotación de recursos materiales y/o económicos de hasta 1.000 euros por centro. Esta cifra es un máximo, no una ayuda garantizada. También se permite asignar un periodo complementario al equipo de innovación, pero sin recursos adicionales. Los máximos de créditos por proyecto y el número de docentes de apoyo se reducen respecto de la convocatoria anterior.

2 Valoración de los aspectos positivos

Un marco estable para la innovación. Valoramos que la Orden 92/2026 establezca una regulación con continuidad. Es un avance respecto del marco anterior ligado a un periodo concreto, aunque todavía necesitamos un calendario de nuevas convocatorias.

Más tiempo para preparar la solicitud. El plazo pasa de diez a veinticinco días hábiles. Esto facilita elaborar la propuesta, debatirla y aprobarla en los órganos del centro.

Inclusión expresa de la educación especial. La relación de destinatarios incorpora expresamente estas enseñanzas, ausentes en la enumeración de la resolución de 2024. Es un avance coherente con la demanda de facilitar el acceso de todos los tipos de centro. La FP ya figuraba en la resolución anterior.

Más posibilidades para elegir el proyecto. Se permite proponer otras áreas de trabajo además de las enumeradas. El reto debe partir de las necesidades del centro, su evaluación interna y el Plan de Mejora, con participación de la comunidad educativa.

Desaparece la prioridad expresa de determinadas temáticas. El borrador no reproduce la preferencia por STEAM y Aula del Futuro. Valoramos que los proyectos de convivencia, lectura, igualdad o inclusión puedan tener las mismas oportunidades, aunque faltan criterios completos de selección.

Algunas simplificaciones. La justificación inicial pasa de un máximo de 350 a 250 palabras. Tampoco se reproduce la obligación expresa de actuar como centro receptor en Observa y Transforma, aunque se mantienen los compromisos de seguimiento y difusión.

Mayor concreción de los recursos, todavía insuficiente. Por primera vez en esta comparación se fija una cuantía máxima, de 1.000 euros por centro. Esto aporta información, pero no permite

afirmar que haya aumentado la financiación efectiva ni que todos los proyectos vayan a recibir esa cantidad.

Valoramos también que se mantengan la colaboración entre centros, el asesoramiento y las áreas de igualdad, inclusión y convivencia.

CCOO propone mejoras

Financiación suficiente y garantizada

Solicitamos una dotación básica para todos los proyectos aprobados y ayudas adicionales según sus necesidades, duración, ruralidad, contexto social y número de centros. El límite de 1.000 euros no asegura un mínimo ni aclara si cubre los dos cursos. Deben publicarse el presupuesto total, los criterios de reparto, los gastos admitidos y un calendario de abono.

Pedimos revisar la suficiencia de esa cuantía, aclarar cómo se valora la ayuda en material y cómo se aplica a proyectos compartidos. Los recursos deben llegar al comienzo: ni el profesorado ni las familias deben adelantar o asumir los costes.

Tiempo dentro de la jornada y un equipo suficiente

La innovación necesita tiempo para diseñar, coordinar, formarse y evaluar. Solicitamos una reducción lectiva para la coordinación y tiempo de trabajo conjunto dentro del horario, con dotación de profesorado cuando sea necesaria. Un periodo complementario que solo se podrá asignar con los recursos del centro no garantiza estas condiciones.

Pedimos mantener al menos tres docentes de apoyo, frente a los dos del borrador, y permitir equipos mayores en proyectos complejos. Las tareas no deben desplazarse a tardes o fines de semana, con el impacto que esto tiene sobre la conciliación y, especialmente, sobre las mujeres.

Asesoramiento cercano durante los dos cursos

Solicitamos una persona asesora de referencia para cada proyecto, tiempos de atención definidos y una red de formación suficientemente dotada y próxima a los centros. Es necesario concretar quién prestará el apoyo y cuántos proyectos atenderá, especialmente en el medio rural. La formación debe responder a las necesidades durante los dos cursos y realizarse dentro del tiempo de trabajo. No debe quedar limitada en la práctica al primer año. Referencias: apartados séptimo y noveno.

Acceso de todas las enseñanzas y adaptación a centros pequeños

Mantenemos la petición de incorporar el primer ciclo de Infantil, modificando la orden cuando sea necesario. Solicitamos excepciones justificadas a los mínimos de participación para centros pequeños, rurales, de adultos y de organización singular. El mínimo de tres docentes impide

participar a centros de una o dos personas, incluso en proyectos compartidos, porque cada centro debe cumplirlo.

Pedimos adaptar la exigencia de tres departamentos a las características de los centros de FP y del proyecto, permitir una participación conjunta suficiente entre centros y aclarar el cálculo de los porcentajes de plantilla.

Reconocimiento adecuado del trabajo del profesorado

Solicitamos revisar la reducción de créditos máximos por proyecto y recuperar el reconocimiento anterior, modificando la orden cuando sea necesario. La comparación es la siguiente:

Perfil	Formación 2024 → borrador	Innovación 2024 → borrador	total
Coordinación	8 → 5 créditos	8 → 5 créditos	
Docentes de apoyo	6 → 4 créditos	6 → 5 créditos	
Participantes	4 → 3 créditos	4 → 3 créditos	

También debe revisarse que el profesorado de apoyo pase de certificación de formación como ponente a asistente. Los ponentes internos tienen ahora un máximo específico de dos créditos, sin que se aclare su compatibilidad con otros perfiles.

La orden fija límites de cinco créditos para diseño y formación y de cinco para innovación por actividad.

Continuidad de los proyectos que funcionan

Pedimos sustituir la prohibición de presentar objetivos coincidentes con los del proyecto anterior. Debe evitarse financiar dos veces las mismas actuaciones, pero permitir nuevas fases, ampliaciones y mejoras justificadas. La convivencia, la inclusión o la lectura necesitan continuidad; la propia orden pide consolidar lo que funciona.

Las respuestas de la administración, es un punto de partida, ampliar el concepto de innovación que recoja todos los aspectos educativos. Sería más atractivo si hubiera más recursos y compensación de partida. Se está haciendo un esfuerzo por parte de la administración y es un punto de partida.